



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3.164** /17

ARICA, 03 de marzo de 2017.-

VISTOS :

- a) Registro de Correspondencia N° 1312541 de fecha 02 de marzo de 2017, de la Secretaría Municipal.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DANIEL PEÑAILLO VERDUGO LARA**, de fecha 07 de febrero de 2017.
- c) Memorandum N° 27 de fecha 06 de febrero de 2017 de la Dirección Municipal de Cultura.
- d) Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 04 de enero de 2017.
- e) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 07 de febrero de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **DANIEL PEÑAILLO VERDUGO**, quien impartirá taller "Teatralizando Sueños", según Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 04 de enero de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



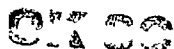
BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SEBASTIÁN ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/BCA/scv.-.
03.03.17.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DANIEL PEÑAILILLO VERDUGO

En Arica, a 7 de Febrero de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DANIEL PEÑAILILLO VERDUGO**, RUT N°18.942.840-5, domiciliado en Condominio Panorama, Pasaje Coihueco N° 550, Block C, Depto. N° 51, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N°126, de fecha 04 de Enero de 2017 y al Memorandum N° 27, de fecha 6 de Febrero del 2017, de la Dirección Municipal de Cultura, vienen en contratar los servicios de don DANIEL PEÑAILILLO VERDUGO, para impartir el Taller "Teatralizando sueños". El Profesional deberá prestar el servicio en el lugar, días y hora previamente definidos por el Municipio, a través de la Dirección Municipal de Cultura.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 500.000.- Impuesto Incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la Boleta de honorarios, informe de actividades y V°B° de la Dirección Municipal de Cultura, contra servicio efectivamente prestado.
- CUARTO** Los servicios se realizarán durante el período comprendido entre el 6 de Febrero al 6 de Marzo de 2017, de acuerdo al Programa denominado "Talleres de Verano 2017", previamente definidos por la I. Municipalidad de Arica y coordinados por la Dirección Municipal de Cultura.
- QUINTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección Municipal de Cultura. Si por cualquier causa don DANIEL PEÑAILILLO VERDUGO, no prestara sus servicios, no se procederá al pago de los honorarios pactados.

Secretaría



SEXTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO La Personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

OCTAVO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



DANIEL PEÑAILLO VERDUGO
R.U.T. N° 18.942.840-5

GER/HCHC/SIT/CSMH/rfch.
20/02/2017


REPÚBLICA DE CHILE
ASESORÍA
JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ARICA